



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 21-06-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 22-06-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 23, 26 y 27 de junio de 2023. Inhábiles los días 24 y 25 de junio. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 28, 29 y 30 de junio, 4 y 5 de julio de 2023. Inhábiles los días 1, 2 y 3 de julio. En aquel lapso, la parte demandada, allegó escrito.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diez (10) de igual mes y año. Inhábiles los días 8 y 9 de julio del presente año.

Radicado: 66001310300420190023301

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario